Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO Nº 216/2023 D.E.

VISTO:

La participación de dos vecinos de la Ciudad en el Campeonato del Sur Entrerriano en Moto y,

CONSIDERANDO:

Que, los deportistas ADRIEL CRISTHIAN MAURICIO, DNI Nº 29.552.689 y ADRIEL FRANCO LAUTARO, DNI Nº 48.138.920, participarán durante el 2023 en el Campeonato del Sur Entrerriano en Moto, en las Categorías Estándar, Veterano y Juniors, representando a nuestra Ciudad,

Que, desde la Dirección de Deportes emiten una nota por la cual solicitan la entrega de un aporte económico no reintegrable a los nombrados deportistas, a fines de solventar parte de los gastos que les demanda su participación en dicha competencia, durante los meses de abril a noviembre de 2023, indicando allí que tal se abone a ADRIEL CRISTHIAN MAURICIO,

Que, es prioridad de este Municipio poder brindar apoyo a las a las distintas actividades deportivas que desarrollan vecinos y vecinas de nuestra Ciudad en busca del fomento del compromiso, de la responsabilidad y del fortalecimiento de los procesos de formación individual y grupal,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se cuenta con la partida y recursos económicos para atender este tipo de requerimientos, correspondiendo dictar la norma que así lo disponga, atribución que corresponde a este Departamento Ejecutivo;

ROR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE, DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Larroque respecto a la solicitud de un aporte económico no reintegrable para ADRIEL CRISTHIAN MAURICIO, DNI Nº 29.552.689 y ADRIEL FRANCO LAUTARO, DNI Nº 48.138.920 quienes son deportistas de la Ciudad, destinado a solventar parte de los gastos que les demanda su participación en el Campeonato del Sur Entrerriano en Moto, categoría Estándar, Veterano y Juniors, en el curso del año 2023.-

Dr. Leonardo Martín Hasseli Presidente Municipal CUTT: 20-2623746-7-7 Musicipalidad de Lârroque

Mauncio Roberto Krenn Seprezario de Gobierno Guir: 20-22642902-9 Municipalidad de Larroque

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

Articulo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un aporte económico no reintegrable por un MONTO TOTAL MENSUAL de PESOS DOCE MIL con 00/100 (\$ 12.000,00), que será abonado en forma igual y consecutiva, por los meses de <u>abril a noviembre</u> de 2023 inclusive, a los deportistas indicados en el Artículo 1º, siendo entregado tal a ADRIEL CRISTHIAN MAURICIO, DNI Nº 29.552.689, CBU 3860002703000046128231.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 565, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, registrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 19 de Abril de 2023.-

